**1.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01675920-1 – Creando el Programa Municipal de Redes de Instituciones Socioestatales.

**2.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01684673-5 – Creando el Plan Municipal de Capacitación con perspectiva de género para clubes santafesinos.

**3.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01674848-5 – Estableciendo un marco regulatorio para el reconocimiento y apoyo a la Danza.

**4.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01678925-7 – Eximiendo del pago de mayor valor para el servicio de cremación a los residentes del Área Metropolitana del Gran Santa Fe.

**5.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01678603-0 – Estableciendo una licencia especial de dos días por cada donación de plasma para empleados municipales.

**6.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01574216-6 – Estableciendo el Programa Institucional Desde el Barrio.

 **7.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01571925-5 – Estableciendo un cupo del 33% para personas jóvenes de 21 a 31 años en listas de precandidatos y candidatos en categorías electorales.

**8.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01670780-4 – Creando el Registro de Femicidios y de Homicidios agravados por el Género.

**9.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01687013-1 – Disponiendo estudios para instalar reductores de velocidad en la calle J. B. de la Salle entre Avenida Peñaloza y San José.

**10.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01687011-5 – Instituyendo en el ámbito del Honorable Concejo Municipal el premio Marta Samatan a la trayectoria educativa.

**11.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01673399-0 – Creando el Consejo Municipal para la Educación y Cuidado de las Primeras Infancias – Co.M.E.C.P.I.

**12.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01644776-5 – Estableciendo la política municipal para el desarrollo de la agroecología y la producción de alimentos sanos.

**13.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01644732-8 – Creando el Observatorio Municipal de la Violencia de Género.

**14.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01675506-8 – Estableciendo un protocolo de intervención ante la aparición de animales silvestres en la Ciudad.

**15.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01683949-0 – Disponiendo un curso de formación en Perspectiva de Género para conductores/as.

**16.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01665022-8 – Creando el Portal Electrónico de Transparencia para las y los Ciudadanas/os.

**17.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01681255-4 – Creando el Sistema Local de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Infancias y Adolescencias.

**18.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01683429-3 – Creando el Equipo Territorial de Protección y Promoción de los Derechos de las Infancias y Adolescencias.

**19.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01686644-4 – Designando a las plazas de los Barrios Las Flores, Barranquitas y Coronel Dorrego, con los nombres de: Las Mariposas, Ni una Menos y Mujeres de Malvinas.

**20.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01687500-7 – Disponiendo un relevamiento y censo sobre la situación de los cuidadores de vehículos ubicados en la intersección de Av. General López y 9 de Julio.

**21.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01655664-9 – Creando el programa Playa Libre de Humo.

**22.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01647183-1 – Disponiendo colocar cestos y/o contenedores para la disposición de colillas de cigarrillos en espacios públicos.

**23.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01663111-1 – Adhiriendo a la Ley Provincial N° 13.781 - Fomento de la industria de vehículos eléctricos y tecnologías de energías alternativas.

**24.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01665040-0 – Creando el programa Sello Verde Santa Fe.

**25.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01663752-2 – Disponiendo la instalación obligatoria de cartelería en negocios, con información de espacios que trabajan en el abordaje de violencia de género.

**26.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01682090-4 – Incluyendo en el Curso de Formación de Conductores, contenidos con perspectiva de género.

**27.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01684424-3 – Implementando la Ley Micaela en instituciones donde se practiquen deportes.

**28.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01680453-6 – Creando el Plan de Revitalización Urbana - Boulevard Galicia.

**29.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01680254-8 – Regulando la actividad de los maleteros.

**30.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01681081-4 – Estableciendo la incorporación con carácter institucional de la Unión de Trabajadores de Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina – U.T.H.G.R.A., al Consejo Directivo de SAFETUR.

**31.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01683117-4 – Estableciendo como condición excluyente para recibir distinciones - Ordenanza Nº 10.228, no contar con antecedentes de violencia de género en cualquiera de sus tipos y modalidades.

**32.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01686907-5 – Disponiendo estudios para refaccionar y poner en funcionamiento las luminarias de las ciclovías Intendente Noé Adán Campagnolo y Arq. Alberto Hammerly.

**33.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01656698-6 – Creando el Plan de Descarte Responsable de Medicamentos – D.Re.M.

**34.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01687355-6 – Solicitando se cree el Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes, según Art. 6º de la Ley Nº 13.892.

**35.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01687030-5 – Solicitando información detallada del proyecto Gasoducto Metropolitano.

**36.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01655131-9 – Adhiriendo a la Ley Provincial Nº 13.903 - Etiquetado de eficiencia energética de inmuebles destinados a vivienda.

**37.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01663779-5 – Creando el Consejo de Niños y Niñas de la Ciudad de Santa Fe.

**38.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01680492-4 – Incorporando el Art. 31º bis - Permiso anual de ocupación de aceras con mesas y sillas, a la Ordenanza N° 10.017 - Reglamento General de Tránsito.

**39.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01686992-7 – Creando la Oficina Santafesina de Transformación Digital.

**40.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01654610-3 – Modificando la Ordenanza Nº 10.017 – Reglamento General de Tránsito.

**41.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01671370-3 – Estableciendo una regulación para la protección de aves silvestres en la Ciudad.

**42.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01671771-2 – Estableciendo un marco regulatorio para la protección, bienestar, registro y tenencia responsable de animales domésticos en jurisdicción de la Municipalidad.

**43.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01674426-0 – Disponiendo un espacio cultural en el Palacio Municipal destinado a cultivar la memoria colectiva de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

**44.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01676831-9 – Disponiendo estudios para crear un código QR, que redirija a la U.R.L. de Santa Fe Turismo, para ser colocados en unidades del transporte público.

**45.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01676786-5 – Creando el Programa de Compostaje Domiciliario.

**46.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01676748-5 – Modificando el Art. 5° de la Ordenanza Nº 11.489 - Curso de capacitación de conductores de taxis y remises.

**47.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01677108-1 – Modificando la Ordenanza Nº 11.924 – Arbolado Público.

**48.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01677444-0 – Convocando al Secretario de Educación y Cultura, para brindar información sobre el Fondo Municipal de Deporte, Educación y Cultura – Fo.M.D.E.C.

**49.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01677534-8 – Designando con el nombre Macacha Güemes, al cantero central ubicado entre las Avenidas Almirante Brown y 7 Jefes.

**50.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01685846-6 – Estableciendo la Ficha Limpia, para cargos electivos en la Ciudad.

**51.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01647637-6 – Creando un Plan de construcción e instalación de un Sistema Público de Regulación de Excedentes Pluviales.

**52.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01662731-7 – Creando el Sistema Público de Transporte por Bicicletas – S.P.T.B.

**53.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01673435-2 – Creando el Banco de Tierras de la Ciudad de Santa Fe.

**54.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01683798-1 – Creando el Consejo Asesor en Políticas Públicas frente al Cambio Climático.

**55.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01677803-7 – Estableciendo un Plan de Acceso al Suelo para la Vivienda Única de la Ciudad.

**56.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01678755-8 – Estableciendo un sistema de gestión integral de vacancias urbanas de la Ciudad.

**57.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01686695-6 – Creando el Instituto Municipal de Bienestar Animal - I.Mu.B.A.

**58.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01675201-6 – Plan de acompañamiento al desarrollo de clubes de barrio y pueblo.

**59.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01684693-3 – Disponiendo estudios para denominar La Guardia de López, al espacio verde de propiedad municipal, ubicado en Barrio La Guardia.

**60.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01657110-1 – Estableciendo la descentralización del Área Mujer y Diversidad Sexual en cada uno de los ocho Distritos Municipales.

**61.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01664867-7 – Creando el Concurso Cecilia Grierson.

**62.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01679892-8 – Disponiendo estudios para reparar el Monumento a Ana Frank.

**63.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01663681-3 – Estableciendo hasta el 20/03/21 que, para trámites de renovación de la habilitación para transportes escolares, taxis y remises, y otras, no se exija libre multa, libre deuda y patente al día.

**64.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01684631-3 – Incorporando a los jardines maternales y de infantes de gestión privada, a las exenciones y condonaciones de la Tasa General de Inmuebles – T.G.I., dispuestas por Art. 2º de la Ordenanza Nº 12.730.

**65.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01684639-6 – Estableciendo la inclusión de las asociaciones deportivas de segundo grado, como beneficiarias del subsidio otorgado por Decreto D.M.M. 00218/2020 a clubes deportivos.

**66.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01686612-1 – Solicitando la habilitación de salas culturales, teatros y cines.

**67.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01661046-1 – Disponiendo la liquidación de la primer cuota semestral 2020 del Fondo de Asistencia Vecinal, con la sola presentación de la memoria, balance anual y último Certificado de Subsistencia Jurídica.

**68.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. DE-1055-01554035-4 – Mensaje 50/18: Asignando sentidos circulatorios a calles comprendidas por el sector delimitado por calle Larrea, Bv. French, Avellaneda y Av. Aristóbulo del Valle.

**69.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. DE-1051-01639140-1 – Mensaje 35/19: Declarando como política de estado al Programa Escuelas de Trabajo.

**70.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/11/20 – Reunión Nº 1.352, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-1686454-8 – Estableciendo la inclusión de los jardines de infantes y maternales de gestión privada entre las exenciones al pago de la Tasa General de Inmuebles – T.G.I., Art. 78º de la Ordenanza Fiscal Municipal.

**71.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01683439-2 (PC) – Autoría: Concejales L. Ceresola y S. Mastropaolo.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01683439-2 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para bachear y acondicionar la carpeta asfáltica de la intersección de calle Martín Zapata y Avenida General Paz.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

L. Simoniello - C. Suárez – M. Benedetti – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**72.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01683440-0 (PC) – Autoría: Concejales L. Ceresola y S. Mastropaolo.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01683440-0 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la secretaría que corresponda, para reparar la carpeta asfáltica en Avenida Gobernador Freyre Nº 2.986.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

L. Simoniello - C. Suárez – M. Benedetti – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**73.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01679920-7 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01679920-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para la puesta en valor de la Plaza 12 de Octubre, ubicada en el Distrito Norte.
2. La realización de la obra tiene como prioridad y urgencia la limpieza, instalación y refacción de luminarias, colocación de cestos para residuos, reposición y pintura de bancos y juegos y parquización de vereda perimetral.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, octubre y noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

L. Simoniello - C. Suárez – M. Benedetti – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**74.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01681763-7 (PC) – Autoría: Concejal Carlos Suárez.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01681763-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la secretaria que corresponda, para la puesta en valor del playón deportivo comprendido por las calles Azcuénaga, Matheu y 1º de Mayo, en jurisdicción de Vecinal Facundo Quiroga.
2. Entre las intervenciones a desarrollar, se considerarán las siguientes:
3. Reposición de elementos para la actividad física y deporte;
4. Pintura de la superficie y de la infraestructura correspondiente;
5. Nivelación del suelo en áreas aledañas;
6. Colocación de luminarias;
7. Instalación de circuito de entrenamiento.
8. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
9. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
10. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, octubre y noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

L. Simoniello - C. Suárez – M. Benedetti – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**75.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01682708-1 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01682708-1 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para refaccionar luminarias en calle 1° de Mayo al 8.500, Barrio Esmeralda Sur.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**76.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01683173-7 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01683173-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para limpiar y recolectar residuos adyacentes a la intersección de las calles Belgrano y Luciano Torrent.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**77.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01683375-8 (PC) – Autoría: Concejales S. Mastropaolo y L. Ceresola.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01683375-8 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para extraer un árbol ubicado en calle Obispo Gelabert Nº 2.713.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**78.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01683437-6 (PC) – Autoría: Concejales S. Mastropaolo y L. Ceresola.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01683437-6 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para reponer luminarias en la intersección de las calles Córdoba y Laprida y en calle Laprida Nº 4.262.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**79.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01683529-0 (PC) – Autoría: Concejal Sebastián Pignata.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01683529-0 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para regular la periodicidad del camión regador en Barrio Los Ángeles.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**80.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01683855-9 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01683855-9 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para limpiar y recolectar residuos adyacentes al espacio verde ubicado en la intersección de las calles 4 de Enero y Agustín Delgado, Barrio Escalante.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**81.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01684399-7 (PC) – Autoría: Concejales S. Mastropaolo y L. Ceresola.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01684399-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para bachear y acondicionar la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Crespo y San Juan.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

L. Simoniello - C. Suárez – M. Benedetti – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**82.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE desarrollo social, cultura, educación, SALUD, DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01648461-0 (PC) – Autoría: Concejala Laura Spina.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01648461-0 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal coloque, como referencia histórica, las columnas que pertenecieran al edificio de la antigua Jefatura de Policía, conocida como La Jirafa, ubicadas en el Paseo de las Tres Culturas, como fuente de transmisión de información de nuestro patrimonio cultural e histórico.
2. Solicítese a la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural asistencia para la redacción del texto de referencia histórica y selección de imágenes que lo acompañen.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

F. Fulini – L. Spina – M. Benedetti – G. Puygrós (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**83.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE desarrollo social, cultura, educación, SALUD, DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01667893-0 (PC) – Autoría: Concejales I. Larriera y Otros.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01667893-0 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

D E C L A R A C I O N

 El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, declara Santafesina Destacada a la Sra. Betina Anzilutti, abogada, empresaria y fundadora de Noun Eventos & Capacitación Ejecutiva, por ser líder y referente en el 1º instituto en América Latina, en dictar bajo modalidad e-learning, diplomados atinentes a la industria del turismo / eventos, por su labor social en la educación, llega a los hogares de los latinoamericanos sin aranceles para sortear toda diferencia socio económica y acortar todas las distancias, por su compromiso con la accesibilidad e inclusión en turismo y eventos.

**SALA DE COMISIONES, agosto y noviembre de 2020.**

F. Fulini – L. Spina – M. Benedetti – G. Puygrós (Sec.).

M. Mondino – L. Ceresola – C. Pereira – L. Simoniello – L. Spina – V. López Delzar – G. Jerez – J. Mudallel - D. Armando (Sec.).

**84.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01685556-1 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01685556-1 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para desmalezar y limpiar en calle Hernandarias entre Juan Díaz de Solís y Avenida Ángel Peñaloza.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**85.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01685764-1 (PC) – Autoría: Concejal Juan Saleme.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01685764-1 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para extraer un árbol ubicado en calle Alberdi Nº 7.490, Barrio Guadalupe Oeste.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**86.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686196-5 (PC) – Autoría: Concejales L. Simoniello y L. González.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686196-5 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para restablecer la parada de colectivos de la Línea Nº 15, ubicada en Avenida Teniente Cnel. Loza entre Diagonal Obligado y Fray de las Casas, mano Sur.
2. De no ser procedente lo solicitado en el artículo primero por razones de seguridad vial, procédase a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para la reubicación de la parada de colectivos antes mencionada.
3. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
4. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
5. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
6. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**87.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686927-3 (PC) – Autoría: Concejales S. Mastropaolo y L. Ceresola.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686927-3 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para colocar cestos y/o contenedores para residuos comunitarios en calle Almonacid al 3.600.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**88.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686892-9 (PC) – Autoría: Concejales S. Mastropaolo y L. Ceresola.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686892-9 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para reponer luminarias en Pasaje Nº 171 entre San Juan y San José, en jurisdicción de la Vecinal Nueva Pompeya Norte.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**89.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01683377-4 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01683377-4 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para refaccionar luminarias en calle Juan María Gutiérrez al 2.600, 2.700 y 2.900, Barrio Escalante.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**90.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01683381-6 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01683381-6 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para instalar y refaccionar luminarias en calle 9 de Julio al 5.300, Barrio Escalante.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**91.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686185-8 (PC) – Autoría: Concejales L. González y L. Simoniello.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686185-8 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para ejecutar la obra de iluminación LED de veredas, calles, avenidas y espacios verdes públicos, en el sector comprendido por Avenida French al Norte, Javier de la Rosa al Sur, Coronel Dorrego al Oeste y la Laguna Setúbal al Este, jurisdicción de la Vecinal Guadalupe Noreste.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**92.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686193-2 (PC) – Autoría: Concejales L. Simoniello y L. González.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686193-2 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para ejecutar la obra de iluminación LED de veredas, calles, avenidas y espacios verdes públicos, en el sector comprendido por Av. Salvador del Carril al Norte, Bulevar Gálvez al Sur, Av. 7 Jefes al Este y Vélez Sarsfield al Oeste, jurisdicción de la Vecinal Siete Jefes.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**93.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686450-6 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686450-6 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para refaccionar luminarias en calle Mariano Cabal al 3.300.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**94.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686847-3 (PC) – Autoría: Concejal Federico Fulini.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686847-3 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para reponer luminarias en calle Espora al 4.900 y 5.000.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**95.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686849-9 (PC) – Autoría: Concejal Federico Fulini.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686849-9 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para reponer luminarias en calle Bernardo de Irigoyen al 7.000 y 7.100.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**96.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686854-9 (PC) – Autoría: Concejal Federico Fulini.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686854-9 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para reponer luminarias en calle J.H. Vieytes al 4.900 y 5.000.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**97.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01686856-4 (PC) – Autoría: Concejal Federico Fulini.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01686856-4 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para reponer luminarias en calle Obispo Boneo al 4.900 y 5.100.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – J. Saleme – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**98.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01423885-1 (N) – Autoría: Eduardo José Borgo. S.A.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01423885-1 (N) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, se trata de una renovación de un uso ya otorgado con anterioridad y que existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes de la Dirección de Urbanismo, obrantes a fojas 65 / 78.

 Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, que consten en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros. Lo que si se detalla es una deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección – D.Re.I., la que deberá ser cancelada antes de emitirse el uso por excepción.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Autorízase por vía de excepción a la firma Eduardo José Borgo S.A., a realizar en el domicilio de calle San Lorenzo Nº 4.273, Distrito R2a, la actividad - Garage para camiones y material rodante, correspondiente al rubro Transporte, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.
2. Previo a que el Departamento Ejecutivo Municipal emita la autorización de uso del inmueble descripta en artículo precedente, el solicitante deberá cancelar lo adeudado por esta actividad en concepto de Derecho de Registro e Inspección – D.Re.I.
3. Prohíbase, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

1. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

L. Simoniello - C. Suárez – M. Benedetti – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

L. Mondino – L. Simoniello – L. Spina –C. Pereira – J. Mudallel - D. Armando (Sec.).

**99.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01547905-8 (PPC) – Autoría: Sr. Rubén Furlan.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01547905-8 (PPC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, se trata de un pedido de Certificado Final de Obra por excepción para lo edificado en una parcela de 154 m2 de superficie ubicada en el Distrito R2a, que cuenta con una vivienda en el frente y además con un depósito en dos plantas, al que se accede a través de un pasillo.

 Que, los informes de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal son positivos en cuanto al otorgamiento del Certificado Final de Obra por excepción, con la salvedad de que las faltas que afecten a la vía pública o a vecinos, deberían ser subsanadas antes de la mencionada certificación.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el Certificado Final de Obra de la edificación ubicada en calle Tarragona Nº 588, Distrito R2a, Nomenclatura Catastral: Manzana 531 - Parcela 711 - Padrón Municipal Nº: 96047 - Partida Inmobiliaria 10-11-01-099337/0001.
2. Exímase a la propiedad citada en el artículo anterior del cumplimiento de los siguientes artículos de la Ordenanza Nº 7.279/76; 3.5.1 - Iluminación y ventilación de locales habitables; 4.8.17 - Muros divisorios, material, espesor y rebaje de muros divisorios entre predios; 3.6.10. Inc. b) - Escaleras y rampas como medios de comunicación interna.
3. Exímase a la propiedad citada en el Art. 1º del cumplimiento del total del Factor de Ocupación del Suelo – F.O.S. aplicable a la parcela; no obstante se deberá desmantelar la cubierta de chapa que invade el balcón Norte de la unidad delantera, que figura en la planimetría a foja 4.
4. Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra, se verificará el cumplimiento de los siguientes artículos de la Ordenanza Nº 7.279/76; 3.3.15 - Puertas, ventanas, salientes de escalones, zócalos, etc.; 4.11.4 - Desagüe de techos, azoteas y terrazas; 8.8.1 - Visuales a linderos; también deberá compensarse el Factor de Impermeabilización del Suelo – F.I.S. de la parcela y adecuar la vereda de la propiedad a la normativa vigente.
5. El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.
6. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

L. Simoniello - C. Suárez – M. Benedetti – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

L. Mondino – L. Simoniello – L. Spina –C. Pereira – J. Mudallel - D. Armando (Sec.).

**100.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE desarrollo social, cultura, educación, SALUD, DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01687023-0 (PC) – Autoría: Concejales M. Mondino y S. Mastropaolo.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01687023-0 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

D E C L A R A C I O N

 El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, declara Santafesina Destacada a la Sra. Virginia Bono, por su invalorable aporte a la cultura y particularmente, a la actividad musical coral.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

F. Fulini – L. Spina – S. Mastropaolo – J. Mudallel – M. Benedetti – G. Puygrós (Sec.).

M. Mondino – L. Ceresola – C. Pereira – L. Simoniello – L. Spina – V. López Delzar - D. Armando (Sec.).

**101.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01680936-0 (PC) – Autoría: Concejales C. Pereira e I. Larriera.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01680936-0 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para construir cordón cuneta en calle Gaboto entre Corrientes y Juan de Garay.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

L. Simoniello - C. Suárez – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**102.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01684695-8 (PC) – Autoría: Concejales L. González y L. Simoniello.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01684695-8 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para mejorar el sistema de desagüe fluvial en calle Carlos Mansilla entre Candelario Máchemele y Aristóbulo Quiróz, Barrio Alto Verde.
2. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

L. Simoniello - C. Suárez – M. Benedetti – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).

**103.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01681738-9 (PC) – Autoría: Concejal Carlos Suárez.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01681738-9 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la secretaría que corresponda, para relevar el trayecto de la ciclovía ubicada bajo el Puente Oroño a fin de:
2. Evaluar funcionamiento de sistema lumínico y su alcance;
3. Instrumentar medidas de seguridad;
4. Viabilidad de instalación de cámaras de video-vigilancia con conexión a la Central de Monitoreo Municipal.
5. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
6. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
7. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
8. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, octubre y noviembre de 2020.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini - Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – L. Simoniello – M. Benedetti – G. Jerez – S. Mastropaolo - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – I. Larriera – J. Garibaldi – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**104.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01665885-8 (PC) – Autoría: Concejal Juan Saleme.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01665885-8 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para bachear y nivelar la carpeta asfáltica de calle Raúl Tacca entre Salustiano Zavalía y José María Pérez, Barrio Centenario.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, noviembre de 2020.**

L. Simoniello - C. Suárez – M. Benedetti – S. Mastropaolo – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera - A. Beltrán (Sec.).